

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Unidad de Atención al Ciudadano CERTIFICA Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica. Fecha: 25 ENE 2016 Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000542

(15 ENE 2016)

Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución N° 8237 de 28 de diciembre de 2007, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por un periodo de siete (7) años, al programa de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos ofrecido por la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá.

Que por medio de la Resolución N° 10667 de 9 de julio de 2014, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por un periodo de siete (7) años, al programa de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos ofrecido por la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" bajo la metodología presencial en la ciudad de Bogotá.

Que la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA mediante radicado del 25 de junio de 2013, la acreditación de alta calidad del programa de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en sesión de los días 18 y 19 de Noviembre de 2015, emitió concepto favorable, recomendando la acreditación de alta calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la ejecutoria del acto de acreditación, al programa de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", previas las siguientes consideraciones:

"Se ha demostrado que el programa de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas, con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

- *El Plan de Desarrollo Institucional, claramente definido, que inicia a mostrar resultados positivos en sus programas y proyectos.*
- *La Política institucional de autoevaluación ha permitido un mejoramiento continuo la calidad de la institución y del programa, evidencia de ello es la autoevaluación realizada en el año 2011, y su plan de mejoramiento que muestra avances significativos.*
- *Los procesos de selección y admisión de los estudiantes son claros. El Reglamento estudiantil que contempla con claridad los aspectos que rigen la vida académica de un estudiante a lo largo de su paso por la Universidad.*
- *Los procesos claros para la vinculación de profesores, con un estatuto docente, que los profesores manifiestan conocer, así como los estímulos evidenciados a la docencia, a la investigación a la creación artística, la proyección social, entre otros.*

000542

RESOLUCIÓN NÚMERO

HOJA No. 2

El número de profesores de tiempo completo (18), en relación con el número estudiantes del programa (637).

La formación de la planta docente que atiende el programa compuesta por 3 doctores y 15 magister.

Los grupos de investigación que dan soporte al Programa, escalafonados en COLCIENCIAS, Servipúblicos y Progas, el primero en categoría C y el segundo en D.

El currículo del programa que es acorde y pertinente en el contexto nacional, en el cual se expresa claramente la articulación con el medio.

Los convenios e interacción que la Institución y el Programa han celebrado con programas acreditados de otras Universidades e Instituciones, mediante los cuales se realiza movilidad de profesores estudiantes y se favorece el proceso de formación.

Adecuada relación con el medio externo que se manifiesta en convenios de colaboración y prácticas.

Los medios educativos y la infraestructura física dispuesta en el campus para el programa.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

Incrementar los esfuerzos para la contratación de docentes tiempo completo que atiendan el Programa ya que a pesar de los esfuerzos realizados la relación de estudiantes por profesor sigue siendo alta.

Continuar con la formación del cuerpo docente, que atiende el programa en universidades de reconocido prestigio.

Desarrollar estrategias curriculares y establecer mecanismos de acompañamiento académico ya que se observa en el SPADIES que en 10 semestres académicos únicamente se gradúa el 25% de los estudiantes de una cohorte.

Mejorar el posicionamiento de los grupos de investigación en los que participan docentes del Programa en el sistema Científico de COLCIENCIAS.

Mejorar la movilidad de docentes y estudiantes vinculados con el programa, con grupos de investigación, pares académicos, centros de desarrollo tecnológico e instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional en el área.

Continuar los esfuerzos para fortalecer los procesos de investigación y creación, y propender por una mayor visibilidad de sus resultados con productos ISI (SCOPUS, MATHSCINET e ISI WEB of SCIENCE), los resultados de investigación se están referenciando a la revista propia, *Tecnogestión*, y no a medios de alto impacto.

Seguir fortaleciendo la formación en una segunda lengua, preferiblemente el inglés.

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente otorgar la acreditación de alta calidad por un periodo de cuatro (4) años al programa de **Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"**.

En mérito de lo expuesto,

UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
NACIONAL
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.

Fecha: 25 ENE 2016

Firma:

000542

RESOLUCIÓN NÚMERO

HQJA No. 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad Distrital "Francisco José de Caldas"
Programa:	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Título a otorgar:	Tecnólogo en Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Lugar de desarrollo:	Bogotá
Metodología:	Presencial

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

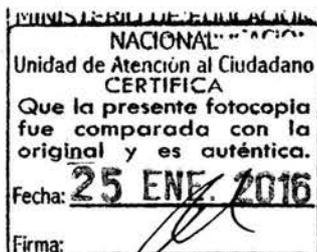
ARTÍCULO QUINTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

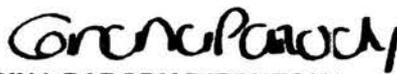
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

15 ENE 2016



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA


Proyectó: Nicolás Garcés - Profesional - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Aprobaron: Jeannette Gilede González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
David Fernando Forero Torres - Director de Calidad para la Educación Superior
Jairo Eduardo - Cristancho Rodríguez - Asesor Viceministerio de Educación Superior
Natalia Ariza Ramírez - Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez - Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional

Código Proceso: 14723

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOTIFICACION

FECHA 25 ENE 2016

COMPARECIO Uriel Cay Verano

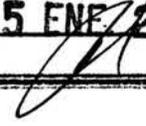
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

INSTITUCION Universidad Distrital

RESOLUCION No. 000142-2016

FIRMA NOTIFICADO 

NOTIFICADOR Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 25 ENE 2016
Firma: 

Faint, illegible text at the bottom right of the page, possibly a stamp or additional administrative notes.